

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 019-2018-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 05 de Febrero de 2018.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 05 de febrero del año 2018, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capitulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capitulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Oficio N° 003-2018-GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH-UGEL-HVCA, de fecha 18 de enero de 2018, la secretaria general del sindicato de trabajadores de la UGEL – Huancavelica, solicita al pleno del Consejo Regional el cumplimiento de la Resolución Gerencial General Regional N° 022 y 023-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, que da por concluido la designación en el cargo de confianza del área de administración y del área de gestión institucional, quienes presuntamente vendrían incurriendo en actos irregulares al negarse a efectuar la entrega del cargo respectivo.

Que, las comisiones de consejeros regionales son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo Regional, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas, investigaciones y emitir informes sobre los asuntos de su competencia.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;







ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 019-2018-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 05 de Febrero de 2018.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la comisión ordinaria de desarrollo social, el estudio, evaluación e investigación con respecto al cumplimiento de la Resolución Gerencial General Regional N° 022 y 023-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, que da por concluido la designación en el cargo de confianza del área de administración y del área de gestión institucional, quienes presuntamente vendrían incurriendo en actos irregulares al negarse a efectuar la entrega del cargo respectivo, tales como usurpación de funciones, desacato a la autoridad entre otros.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR un plazo de 30 días calendario para que la comisión a que se refiere el artículo anterior pueda presentar informe y/o dictamen pertinente.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes.

GOBIERNO REGIONAL

Registrese, Publiquese y Cúmplase.

